



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 06 de noviembre de 2025

VISTO el expediente N° E-96202-2025-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la reparación del vehículo oficial marca CHEVROLET, modelo CORSA, dominio KRX890, el cual presta servicios en la Dirección Provincial de Manejo de Fuego, perteneciente a la Secretaria de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 211/2025 – RAF 560.

Que a orden 2 obra Nota N°360/2025 L: D.P.O.-S.A. en la cual la Sra. Subsecretaria de Recursos Naturales Fiscalización y Control Ambiental autoriza mediante firma digital a iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede.

Que en orden 39 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N°321/2025 y en orden 40 obra Nota de Pedido N° 211/2025 Autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N°10/25 y Resolución M.E N° 1120/24.; y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151- artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°205/2025 – RAF 560, referente a la reparación del vehículo oficial marca CHEVROLET, modelo CORSA, dominio KRX890, el cual presta servicios en la Dirección Provincial de Manejo de Fuego, perteneciente a la Secretaria de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 211/2025 – RAF 560, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto con Informe.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 178/25.-